

RESOLUCIÓN CS N° 584 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de diciembre de 2025

Expediente N° 2505/2024

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO N° 26/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 10/12/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

- 1) *Prorrogar la continuidad en la designación del Personal No Permanente de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al listado obrante en el informe de Secretaría Administrativa (Nota SA 208/25), hasta el 31 de mayo de 2026.*
- 2) *En virtud de lo estipulado en el art. 15 de la Resolución CS N° 287/25, y dado que los cargos han sido liquidados y financiados hasta mayo de 2025, corresponderá imputar las prórrogas al inciso 1 – Planta Nodocente.*
- 3) *Dejar expresa constancia que la presente prórroga tendrá el carácter de improrrogable y que, al vencimiento del plazo en el punto 1), el personal afectado cesará indefectiblemente en sus funciones, conforme lo dispuesto en el Art. 22 inc. g) del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente – Decreto 366/06.*

Que por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO y, atento al tratamiento sobre Tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15º Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGAR el **ACTA N° 26/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 10/12/2025, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución y, en consecuencia, prorrogar la continuidad en la designación del Personal No Permanente de la Universidad Nacional de Salta, hasta el 31 de mayo de 2026.

ARTICULO 2º: Comunicar a: Rectorado, Facultades, Secretarías, Dirección General de Personal, APUNSA, OSUNSA y OSFATUN. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL
PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SALTA

ACTA N° 26/2025. REUNIÓN – 10/12/25

A los diez días del mes de diciembre del año 2025, siendo las 08,30 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dra. Alejandra FALU, Dr. José MOLINA, Dra. Rebeca ACOSTA, Lic. Teodelina ZUVIRIA y por plataforma ZOOM la Lic. Elizabeth CHOROLQUE.
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Héctor Martín CORREJIDOR, Carla G. RIVERO y José Enrique TEN.,

Para tratar el siguiente tema:

- 1) Situación del personal Nodocente, No Permanente de la Universidad Nacional de Salta.

Se recuerda lo dispuesto en el Acta N° 16/25 de fecha 04/9/25, mediante la cual esta Comisión ha dispuesto la ampliación de las designaciones del Personal Nodocente que se encuentra en carácter de No Permanente y, el proceso de cobertura de cargos vacantes categoría 7 bajo el régimen de excepcionalidad.

Por otra parte, se recibe el informe de la Secretaría Administrativa, solicitado por esta Comisión, en el que detalla la designación de 50 personas en categorías 7 en carácter de No Permanentes y la existencia de 50 cargos vacantes de igual categoría.

Se analiza la situación, en función de que dichas designaciones y liquidaciones se encuentran imputadas conforme a la Res. CS 287/25, y lo prescripto en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06, art. 22 inc g) que establece expresamente:

"La relación de empleo del agente con la Institución Universitaria concluye (...) g) por conclusión o rescisión del contrato en el caso del personal no permanente."

Luego del análisis de los antecedentes, los informes y el estado de los concursos en función de la implementación del Régimen de Excepcionalidad vigente hasta el 31 de diciembre del corriente, la Comisión acuerda:

- 1) Prorrogar la continuidad en la designación del Personal No Permanente de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al listado obrante en el informe de Secretaría Administrativa (Nota SA 208/25), hasta el 31 de mayo de 2026.
- 2) En virtud de lo estipulado en el art. 15 de la Resolución CS 287/25, y dado que los cargos han sido liquidados y financiados hasta mayo de 2025, corresponderá imputar las prórrogas al Inciso 1 – Planta Nodocente.
- 3) Dejar expresa constancia que la presente prórroga tendrá el carácter de improrrogable y que, al vencimiento del plazo establecido en el punto 1), el personal afectado cesará indefectiblemente en sus funciones, conforme lo dispuesto en el Art. 22 inc g) del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente – Decreto 366/06.

Siendo las 11:00 horas, se da por finalizada la sesión, la cual se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Nota: Se deja expresa constancia de que el texto de la presente Acta fue consensuado en la reunión del día 10/12/2025 por la Prof. Elizabeth CHOROLQUE quien participó de forma virtual.



Señora
Stella Maris Mimessi Sormani
Presidenta Comisión Paritaria de
Nivel Particular del Sector Nodocente
S / D

Nota S.A. N° 208/2025

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. y, a través suyo, a los integrantes de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente, a los efectos de elevar los informes solicitados.

Adjunto la siguiente información:

- Detalle de los cargos no cubiertos Categoría 7, discriminado por facultades, sede y rectorado.
- Detalle de personal Nodocente No Permanente discriminado por facultades, sede y rectorado.
- Equivalente en puntos que implica la continuidad del personal Nodocente No permanente.

A su vez adjunto para su conocimiento, y el del resto de los integrantes de dicha comisión, el Convenio Programa entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Salta RE-107937013-APN-DD#ME firmado el 6 de setiembre de 2023 por el entonces Rector Daniel Hoyos y el Secretario de Políticas Universitarias Esp. Oscar D. Alpa, en el cual se acuerda la financiación del costo salarial por hasta el equivalente de **DIEZ (10) cargos** de personal No Docente de categoría 7 (inicial) del CCT del Personal No Docente (homologado por Decreto N° 366/06) en UNA (1) etapa, a saber:

1º Etapa: financiamiento del equivalente a DIEZ (10) cargos No Docentes de la Categoría 7, a partir del mes de agosto de 2023.

Dicho convenio se ejecutó a través de dos resoluciones, a saber:

- RESOL-2023-547-APN-SECPU#ME: mediante la cual se financió 10 cargos no docentes categoría 7 desde el mes de agosto y hasta el mes de diciembre y 2 cuota SAC de 2023, por la suma de pesos veinte millones quinientos sesenta y ocho mil ciento treinta (\$ 20.568.130); y
- RESOL-2024-1403-APN-SE#MCH: mediante la cual se financió 10 cargos no docentes categoría 7 desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre y 2 cuota SAC de 2024, por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos veinte (\$ 44.875.920).





Esta última resolución fue recibida luego de ser reclamada por esta gestión en el mes de octubre de 2025, dado que la misma fue puesta a disposición por parte de la SSPU en el mes de enero y devuelta por el banco pagador a la Tesorería General de la Nación, por no haber sido reclamada por la Universidad. En la actualidad se encuentra en proceso la rendición de lo ejecutado en el año 2024 y la solicitud de fortalecimiento correspondiente al año 2025.

Sin otro particular saludo atentamente.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSILIO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PLANTA DE PERSONAL NODOCENTE

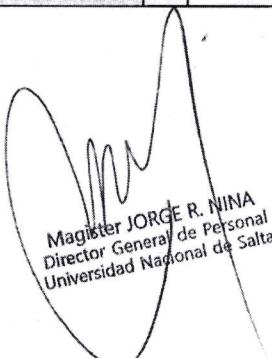
PLANTA NO CUBIERTA- CATEGORIA 7

Ord	Apellido y Nombre	CAT	ESTADO	Ord	Apellido y Nombre	CAT	ESTADO
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR				SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERS. DESPACHO			
1	VACANTE	7	VACANTE	26	VACANTE	7	VACANTE
2	VACANTE	7	VACANTE	SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERS. DIR EDITORIAL			
RECTORADO DESPACHO				27	VACANTE	7	VACANTE
3	VACANTE	7	VACANTE	SECRETARIA DE BINESTAR UNIVER. JARDIN MATERNO INF.			
RECTORADO DIRECCION DE SUMARIO				28	VACANTE	7	VACANTE
4	VACANTE	7	VACANTE	SECRETARIA DE BINESTAR UNIVER. COMEDOR			
SECRETARIA GENERAL				29	VACANTE	7	VACANTE
5	VACANTE	7	VACANTE	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS			
SECRETARIA GENERAL - COORDINACION ADMINISTRATIVA				30	VACANTE	7	VACANTE
6	VACANTE	7	VACANTE	31	VACANTE	7	VACANTE
7	VACANTE	7	VACANTE	32	VACANTE	7	VACANTE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DESPACHO				FACULTAD DE INGENIERIA			
8	VACANTE	7	VACANTE	33	VACANTE	7	VACANTE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA -DGA - DIR DE COMPRAS				34	VACANTE	7	VACANTE
9	VACANTE	7	VACANTE	35	VACANTE	7	VACANTE
10	VACANTE	7	VACANTE	36	VACANTE	7	VACANTE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA -DGP - DIR REG Y CONTROL				37	VACANTE	7	VACANTE
11	VACANTE	7	VACANTE	38	VACANTE	7	VACANTE
12	VACANTE	7	VACANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
13	VACANTE	7	VACANTE	39	VACANTE	7	VACANTE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA -DG O y S				FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES			
14	VACANTE	7	VACANTE	40	VACANTE	7	VACANTE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA -DGOyS INTENDENCIA				41	VACANTE	7	VACANTE
15	VACANTE	7	VACANTE	42	VACANTE	7	VACANTE
16	VACANTE	7	VACANTE	43	VACANTE	7	VACANTE
17	VACANTE	7	VACANTE	44	VACANTE	7	VACANTE
18	VACANTE	7	VACANTE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS			
19	VACANTE	7	VACANTE	45	VACANTE	7	VACANTE
20	VACANTE (*)	7	VACANTE	46	VACANTE	7	VACANTE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA -DGOyS DIR SERV GRALES ELECT				SEDE REGIONAL ORAN			
21	VACANTE	7	VACANTE	47	VACANTE	7	VACANTE
RECTORADO: CARGOS A DEFINIR LA UBICACIÓN				48	VACANTE	7	VACANTE
22	VACANTE	7	VACANTE	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SALTA			
23	VACANTE	7	VACANTE	49	VACANTE	7	VACANTE
24	VACANTE	7	VACANTE	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL			
25	VACANTE	7	VACANTE	50	VACANTE (*)	7	VACANTE

Observ.

Ord: 51: Para Personal con Discapacidad

Ord: 134: Para Personal con Discapacidad



Magister JORGE R. NINA
Director General de Personal
Universidad Nacional de Salta

PERSONAL NO PERMANENTE

NOVIEMBRE 2025 - MAESTRO: RHU -

Ord	LEG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	DEP	CARGO
1	89321	MARTINEZ, FACUNDO JOSE	5	SALUD	PNP
1	87811	HOYOS, EMMANUEL MAXIMILIANO	7	C.I.	PNP
2	87851	LERA, MARTINA BEATRIZ	7	C.I.	PNP
3	88881	ZULETA NARVAEZ, GABRIELA	7	CAF.	PNP
4	88471	LOAYZA GIMENEZ, CESAR RAFAEL	7	ECON	PNP
5	88581	GARCIA, LILIANA MERCEDES	7	EXACT	PNP
6	88311	GUSMAN, ENRIQUE EDUARDO	7	HUMAN	PNP
7	88331	SANGUINETI NAHARRO, ANDREA M.	7	HUMAN	PNP
8	88371	YUGRA, HIRMA MARTA	7	HUMAN	PNP
9	88011	SEGOVIA, RUBEN EMANUEL	7	IEM-S	PNP
10	88221	DAVILA, MARTA ROSANA	7	IEM-T	PNP
11	88191	BALDERRAMA, MARIA LUZ	7	INGEN.	PNP
12	88201	CARDOZO, MARIA BELEN	7	INGEN.	PNP
13	88401	JUAREZ, VALERIA SOLEDAD	7	INGEN.	PNP
14	88431	PARRA, EUGENIA MARISOL	7	INGEN.	PNP
15	88421	PARRA, JUAN IGNACIO	7	INGEN.	PNP
16	89471	QUEVEDO, ROMINA NATALIA	7	INGEN.	PNP
17	88341	MONTA-EZ, MAXIMILIANO EMANUEL	7	NATUR	PNP
18	87951	AGUIRRE CAYO, FRANCO FERNAND	7	O.Y.S	PNP
19	88901	GOMEZ, ANA LAURA	7	O.Y.S	PNP
20	88021	PONCE, OSCAR ROBERTO DANIEL	7	O.Y.S	PNP
21	88061	MAZA MORENO, CLAUDIO ALEJANDR	7	O.Y.S	PNP
22	88911	VILLANUEVA, GRACIELA VERONICA	7	O.Y.S	PNP
23	88351	AGUIRRE, VANESA DE LOS ANGELE	7	RECT	PNP
24	88091	AMADOR, FATIMA JULIANA	7	RECT	PNP
25	88131	ANZE, CAMILA RENEE	7	RECT	PNP
26	88071	ARGA-ARAZ, ESTEBAN PABLO G.	7	RECT	PNP
27	88801	AVILA, MARIA DE LOS ANGELES	7	RECT	PNP
28	87961	AVILA, PAOLA MACARENA	7	RECT	PNP
29	87981	CARDOZO, EVANGELINA DEL S.	7	RECT	PNP
30	88841	CASTELLI AGUILAR, EDITH L.	7	RECT	PNP
31	88611	CASTILLO, JOSE LUIS	7	RECT	PNP
32	88171	CHOCOBAR, ESTELA ROSANA	7	RECT	PNP
33	87781	CHOROLQUE, ERMINDO MILAGRO	7	RECT	PNP
34	88081	COSSIMI AVRINEK, GUILLERMO N.	7	RECT	PNP
35	88111	GARCIA, GABRIEL NICOLAS	7	RECT	PNP
36	88551	GOMEZ URQUIZA, MARIA JULIA	7	RECT	PNP
37	88031	LINARES, GLORIA ELIZABETH	7	RECT	PNP
38	88851	MARTINEZ, MARCELA ALEJANDRA	7	RECT	PNP
39	88861	MARTINEZ, RAMON ISMAEL	7	RECT	PNP
40	88041	PADILLA, MARIA VICTORIA	7	RECT	PNP
41	88101	TERRAZAS, FRANCO EMANUEL	7	RECT	PNP
42	88791	TEVES, DIEGO LAUTARO	7	RECT	PNP
43	87991	VEIZAGA SAAVEDRA, DAMIAN M.	7	RECT	PNP
44	88141	VILTE, CLAUDIA ALEJANDRA	7	RECT	PNP
45	88391	ARDAYA, ALEJANDRA DEL VALLE	7	SALUD	PNP
46	88491	SASTRE, HORACIO EMILIANO	7	SALUD	PNP
47	88711	BRICOCHEA, ALEJANDRA ISABEL	7	SRT	PNP
48	88741	MOLINA, RODOLFO CIRILO	7	SRT	PNP
49	88721	VEGA, ROSANA PATRICIA	7	SRT	PNP
50	88821	VILTE, MARIA EUGENIA	7	SUR	PNP

Salta

9/12/2025

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Magister JORGE R. NINA
Director General de Personal
Universidad Nacional de Salta